

Opinión

La clave está en nuestro interior

Una de las principales preocupaciones de los últimos siglos ha sido cómo contener y racionalizar al poder, en atención a los claros abusos que históricamente se han cometido y se siguen cometiendo gracias a él.

Para lograr al menos en parte este objetivo, se ha procedido a regular dicho poder mediante normas jurídicas, de tal forma de establecer de antemano sus facultades y también a dividirlo en diferentes órganos, no sólo para debilitarlo, sino también para que cada uno por separado pueda realizar mejor su función.

Todo lo anterior constituye un gran avance, sin lugar a dudas, como se ha señalado aquí más de una vez, pues a fin de cuentas, le resulta más difícil abusar a un poder regulado que a otro que no lo está.

Sin embargo, la clave para enfrentar este problema radica en las concepciones morales de las personas que encarnan estos órganos premunidos de poder. Situación compleja en la actualidad, en que muchos consideran que lo bueno y lo malo es determinado por cada uno subjetivamente de acuerdo con sus particulares y cambiantes circunstancias. Es por eso que hoy existen debates éticos tan profundos en nuestras sociedades.

Si en la actualidad casi no contamos con acuerdos mínimos respecto del bien y del mal, ¿alguien cree que sólo bastará con regular jurídicamente al poder para evitar sus posibles abusos?

Claramente no, pues en buena medida, esta regulación viene a ser algo foráneo a los sujetos a quienes se dirige. De ahí que por regla muy general, las normas jurídicas se conformen sólo con un cumplimiento externo de lo que ellas establecen, sin importar el ánimo o intención que tenga la persona que actúa. Por eso poseen una sanción coactiva, esto es, que puede acudir al uso de la fuerza física para imponerse en caso de desobediencia.

Por eso no tiene mucho mérito obedecer normas jurídicas, si ello se hace sólo o prioritariamente por miedo al castigo: la persona no progresa como tal con esta actitud.

En consecuencia y sin negar la importancia de esta regulación jurídica, la clave para limitar al poder son las convicciones morales (o como se dice hoy, los valores) de las personas que encarnan los cargos premunidos de poder. Y lo es, porque reflejan el interior de las personas y por tanto, su manera de ser y de actuar.

De ahí entonces que más que la regulación externa que se genere para limitar al poder, lo importante son las convicciones inter-

nas de las personas a quienes se dirigen. ¿Por qué? Porque sin ellas, las normas jurídicas (y externas) sólo serán acatadas a la fuerza, esto es, mientras los castigos con que amenazan sean efectivos. Pero apenas se puedan eludir dichos castigos, se buscará el modo de desobedecerlas.

Y la situación empeora sobremedida si este fenómeno se da en la generalidad de quienes detentan los

cargos de poder dentro de un Estado, pues a la desobediencia individual se suma el efecto exponencial de la corrupción grupal, al ayudarse unos a otros.

Por eso, mientras sólo se genere esta regulación exterior, seguiremos con el mismo problema —de cierta manera, estaremos “esquivando el bulto”—, pues la clave se encuentra en nuestro interior.

La situación empeora si este fenómeno se da en la generalidad de quienes detentan los cargos de poder, pues a la desobediencia individual se suma la corrupción grupal, al ayudarse unos a otros.



MAX SILVA ABBOTT

Doctor en Derecho, profesor de Filosofía del Derecho Universidad San Sebastián.